



MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2015-2965

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por Resolución de la Alcaldía nº 88/2014 de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, se ha incoado el expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por haberse acreditado que los interesados no cumplen la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II Gestión de Padrón Municipal, apartado c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1977), se procede mediante la presente a notificar mediante anuncio a las personas a la que se ha incoado expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, concediéndoseles al efecto un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezca en el expediente y manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiéndose en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que residen en el municipio de Cabezón de Liébana la mayor parte del año:

En el caso de no recibir ninguna comunicación dentro del plazo indicado, se procederá a remitir el correspondiente expediente administrativo al Consejo de Empadronamiento con el fin de recabar el informe preceptivo previo a la resolución de la Alcaldía en la que se decretará la baja de la inscripción padronal.

Nombre y apellidos: Fernando Manuel Rodrigues Martins

Nacionalidad: Portuguesa.

Tarjeta de residencia número: X-3-02679820-K.

Nombre y apellidos: Joao Antonioda Cunha Gouvela

Nacionalidad: Portuguesa.

Tarjeta de residencia número: X3-09552627-Z.

Cabezón de Liébana, 26 de febrero de 2015. El alcalde, Jesús Fuente Briz.

2015/2965